



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca; es un ente corporativo autónomo de carácter público, creado mediante decreto 3110 de 1954, transformado por la ley 99 de 1993 y reestructurado mediante el decreto legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

De acuerdo con la Ley 99 de 1993 las autoridades ambientales deben cumplir la actividad de control y seguimiento a los recursos naturales y esto hace parte de las funciones propias de las corporaciones autónomas regionales como autoridad ambiental competente en la jurisdicción respectiva, con el fin de mantener la sostenibilidad de los recursos naturales renovables, de tal manera que puedan estar disponibles para las generaciones futuras.

La Dirección de Gestión Ambiental de acuerdo con sus funciones debe asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la corporación respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, en este sentido se han encontrado factores de presión ambiental antrópicas y naturales que por la falta de control y por desconocimiento, han conllevado a la pérdida de biodiversidad en grandes extensiones de nuestro territorio, situaciones estas que debemos enfrentar para cumplir con nuestra misión de procurar un desarrollo sostenible en nuestro departamento.

En años recientes, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, realizó la evaluación del estado de los recursos naturales y del ambiente del departamento, lo que permitió identificar que el cincuenta y ocho por ciento (58%) del territorio se encuentra en uso conforme o equilibrio, el veintiuno por ciento (21%) en conflicto alto, el tres por ciento (3%) en moderado y el dieciocho por ciento (18%) corresponde a zonas que no se han evaluado. Así mismo; que el departamento tiene cuarenta y seis mil quinientos siete (46.507) hectáreas con erosión muy severa, ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y uno (169.831) hectáreas con erosión severa y la vertiente del río Cauca está afectada en un cincuenta y dos por ciento (52%) de su territorio por algún grado de erosión. De otro lado, se presenta un alto índice de escasez hídrica superficial en doce (12) cuencas y hay un déficit de cobertura forestal en trescientas cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos (352.672) hectáreas en contraste a lo anterior; el departamento cuenta con áreas naturales estratégicas que deben ser protegidas y conservadas, en ese sentido, novecientos veinte tres mil trescientos cuarenta y seis punto siete (923.346,7) hectáreas cuarenta y cuatro punto uno por ciento (44,1%) de la superficie corresponden a áreas con coberturas naturales distribuidas en ocho (8) biomas y treinta y cinco (35) ecosistemas, lo cual hace que el valle del cauca sea una de las regiones más ricas en biodiversidad. en vigencias 2017 y 2018 se implementaron sistemas de reconversión en fincas



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

tradicionales en comunidades negras del Valle del Cauca en las cuencas de Bahía Buenaventura y Dagua Buenaventura.

Es claro, que el pacífico vallecaucano es una zona de gran interés ambiental, donde habita un número importante de comunidades negras, organizadas en consejos comunitarios de comunidades negras, tal como lo dispone la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015, comunidades que poseen una cultura y tradiciones propias, costumbres dentro de la relación hombre-bosque, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Es así, que el desarrollo de la agricultura en el litoral Pacífico ha sido incipiente debido a las dificultades climáticas, la deficiencia de los suelos y la escasa infraestructura para comercializar la producción, especialmente, por la precariedad de las vías y el transporte. Es así como el sector agropecuario está delineado específicamente por algunos cultivos y actividad pecuaria complementaria y de subsistencia como la pesca (Machado, 2010).

Esta característica permite fomentar un modelo de “Producción agropecuaria integrada” en forma básica. A nivel mundial, los sistemas de producción agropecuaria integrados han sido el objeto de extensas investigaciones, no solamente en lo que respecta a su lógica o fundamento biológico y técnico, sino también en sus implicaciones sociales, económicas, institucionales y medioambientales. Así, la pequeña producción agropecuaria en áreas rurales de la Costa Pacífica Colombiana va asociada casi siempre en su sistema productivo a varias actividades de producción agrícola y pecuaria; teniendo en cuenta que, si un componente fracasa, el otro es capaz de suministrar los elementos necesarios para la supervivencia, puesto que los diferentes componentes del sistema productivo actúan de manera simbiótica y sinérgica, mejorando la eficiencia productiva general, optimizando el uso de los recursos y, por consiguiente, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de la familia (FAO, 2004), y a la reducción del impacto ambiental (López Gómez y Suárez Espinosa, 2009).

Los sistemas de producción agropecuaria integrada en la región Pacífica son la respuesta al desarrollo sostenible de la actividad a largo plazo, los cuales deben estar enfocados a la protección de la biodiversidad, el ambiente y a la vez articulados a programas de mercados verdes y la consolidación del ecoturismo (López Gómez y Suárez Espinosa, 2009). Además, es sumamente importante considerar que los sistemas actuales de producción son tradicionales, resultado de una evolución secular, en la cual las tecnologías y las características socioeconómicas que en ellos se utilizan, son parte del cúmulo de conocimientos autóctonos de las comunidades rurales, cristalizados a lo largo del tiempo, estableciéndolo como un sistema propio de producción del Pacífico colombiano.

Lamentablemente, no existe un esquema rápido y fácil para lograr con éxito este sistema de producción, ya que es el resultado de un lento proceso evolutivo en armonía con las condiciones. La determinación del conocimiento disponible en la pequeña explotación, es suficiente para asegurar el éxito del buen manejo de la actividad agrícola y pecuaria o, en su defecto, es posible



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

encontrarlo fuera de la explotación y transferirlo sobre bases sustentables. Suficientes incentivos. Este es el factor de mayor controversia pues el productor tiene como única motivación para producir el aspecto económico (alta rentabilidad). Sin embargo, es necesario explicar que el sistema integrado tiene otros objetivos como la seguridad alimentaria de la misma familia (autoconsumo) y de la comunidad. por lo tanto; el producto puede ser vendido a costos relativamente bajos y ser asequible a los consumidores en general y a los más vulnerables económicamente, obteniendo recursos para la comunidad.

El enfoque agroecosistémico y de diversidad funcional en una finca hace referencia a las relaciones entre las especies, como se complementan en sí y con los componentes del suelo y sus ciclos minerales, el agua, las transformaciones de la energía, los procesos biológicos y la familia (Cardenas, 2014). Para este caso, entre más sinergias e interacciones existan, el nivel del enfoque agroecosistémico y de diversidad funcional es mayor. El enfoque agroecosistémico ayuda a establecer aspectos de manejo en relación a los recursos naturales locales como: fuentes de agua, el bosque, los suelos, las semillas, la biodiversidad, etc., considerándolos como indispensables para el sustento de la producción y conservando una relación de uso racional y complementaria (Cardenas, 2014).

En su conjunto: la estructura, composición y función constituyen diversos servicios, que además de favorecer la producción de alimentos, aumentan y mejoran la posibilidad de conectar áreas productivas con áreas naturales conformando corredores agro biodiversos que proporcionan: refugio, alimentación y tránsito para la fauna silvestre, que a su vez es reciproca con este servicio ayudando a la dispersión de semillas de las plantas de la finca tradicional y actuando como controladores de plagas; es el caso de algunas aves que controlan polillas, moscas, grillos y otros insectos que causan daños a los cultivos. En este sentido, la finca tradicional se constituye en un agroecosistema donde los elementos aportan al todo y el todo es un soporte eficiente de los elementos. Todo esto se traduce en alimentos sanos, ecosistemas saludables, bienes y servicios para la poblaciones Negras.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

En las comunidades negras de la costa pacífica su pensar y su conciencia está estrechamente relacionada con el territorio, para las comunidades negras no es solamente un espacio que se resume en la tierra, este tiene unos significados e interpretaciones intrínsecas para la comunidad. El territorio es, en sí mismo una herencia ancestral, que se constituye en un elemento integrante cargado de valores, de identidad, de conocimientos tradicionales, de relación ecosistémica con la naturaleza, es el espacio donde el sujeto se reproduce física, espiritual, ambiental y culturalmente. El territorio y su biodiversidad es en sí mismo para las comunidades negras una manera de ver y entender el mundo desde lo local, y en el ejercicio de entender el mundo desde local, surgen unos elementos que van nutriendo y tejiendo el legado cultural, los bailes, los cantos, la preparación de los alimentos, todas estas acciones se reproducen desde una historia, desde un arraigo y un acervo cultural. Un elemento importante de la cultura negra es el cultivo de sus alimentos, como parte de la seguridad alimentaria de las



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

familias que se usa a partir de los recursos provenientes de la oferta natural, como mecanismo fundamental para la supervivencia y reproducción sociocultural de las comunidades. Cuidar y cultivar su territorio con frutas, aromáticas, musáceas, hiervas medicinales es el legado tradicional más antiguos de los pueblos negros que ha permanecido de generación en generación, este espacio de cultivo por lo general está situado en las partes traseras de las viviendas, llamadas azoteas o en espacios grandes comunitarios donde siembran los frutales o pan coger, práctica que contribuye a la conservación del medio ambiente.

De acuerdo a lo anterior, es importante que esa relación con el territorio desde lo cultural y lo ambiental, continúe fortaleciéndose, ya que en la actualidad esta tradición de sembrar y cosechar los alimentos está gravemente afectada desde la sostenibilidad de las misma, la capacidad de generar seguridad alimentaria y reforestación territorial se ha perdido, por la creciente degradación de los ecosistemas que sufren los impactos ambientales de las acciones directas e indirectas ocasionadas por el hombre desde sus distintas áreas de influencia, provocado transformaciones importantes en la composición y estructuras de los ecosistemas y de los recursos naturales de la región debido a la intervención antrópica que pone en peligro la diversidad de especies de flora y fauna. Así mismo, las dinámicas de crecimiento poblacional incrementan la demanda de bienes y servicios ecosistémicos como áreas para la producción, suministro de productos del bosque, agua para consumo humano, riego, generación de energía eléctrica. La mayoría de los ecosistemas naturales han sido transformados y degradados por la introducción de especies, algunas invasoras; la deforestación causada entre otras cosas por la ampliación de la frontera agropecuaria y construcción de obras de infraestructura, afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos

La reflexión frente a esta problemática debe ser colectiva, analizada desde una perspectiva multidisciplinaria, comunidad, instituciones, actores sociales, gobierno. Por ello, la Corporación Autónoma Regional Del Valle del Cauca, CVC se suma a la búsqueda de solución en estos procesos de recuperación y conservación de la biodiversidad. Así mismo, velar por la protección del medio ambiente y ampliar la base alimentaria a partir del uso sostenible de los recursos naturales.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, es necesario adelantar acciones de reconversión de fincas tradicionales en territorios de comunidades negras como estrategia para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos.

En este sentido la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, contempló como uno de los programas estratégicos dentro del Plan de Acción 2020 – 2023, promoción e implementación de prácticas y tecnología para el mejoramiento ambiental, en el programa de cobertura y uso sostenible del suelo.

Para el cumplimiento de estas metas, la CVC, desde el Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, previó el desarrollo e implementación de estas



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

acciones, para lo cual es necesario iniciar un proceso de contratación mediante convenios con comunidades negras que tengan según sus propias costumbres e idiosincrasia, idoneidad y experiencia directamente relacionada con la implantación y sostenimiento de reforestaciones ecológicas o plantaciones forestales.

Teniendo en cuenta que los territorios de comunidades negras y sus habitantes son aliados estratégicos en la conservación del medio ambiente de acuerdo con su usos, costumbres y cosmovisión; en las políticas de protección su territorio y con base en sus conocimientos ancestrales y la misma experiencia con proyectos similares en los territorios, se recomienda continuar con el apoyo de la Corporación para realizar actividades de implementación y sostenimiento en áreas que fueron Implementados en vigencia pasada, en el cual se garantiza el cuidado de los árboles sembrados y la necesidad de seguir recuperando áreas degradadas en conflictos con implementación de HMP como proceso de restauración nuevas áreas en comunidades negras, mediante un convenio con la organización representativa del territorio.

En el litoral pacífico, las poblaciones rurales pertenecientes a las comunidades negras, experimentan en la actualidad una profunda crisis en su capacidad para generar seguridad alimentaria, situación que los obliga cada vez más a sobreexplotar el recurso bosque. Esta situación se deriva de la creciente degradación de los ecosistemas con la consecuente disminución de la oferta ambiental que se orienta a extraer del medio natural para satisfacer las necesidades de subsistencia. Múltiples situaciones sociales, culturales y ambientales, han afectado y están amenazando la existencia de las fincas tradicionales, de donde los pueblos negros de esta región en el pasado obtenían el sustento de sus familias y contribuían a conservar la oferta ambiental del Valle del Cauca.

Con el actual proyecto (finca tradicional; se pretende, a través de la implementación de acciones de reconversión de fincas tradicionales en zona de los consejos comunitarios de las comunidades negras ubicados en la zona de litoral del Valle del Cauca, no solo fortalecer las capacidades de las comunidades en temáticas socio ambientales, si no también implementar acciones concertadas con la comunidad para el mejoramiento de los sistemas de producción sostenible como soportes de la seguridad y soberanía alimentaria, enriqueciendo el bosque nativo y fortaleciendo los sistemas productivos en áreas de fincas tradicionales.

Para lograr el objetivo de este proyecto se ha considerado la figura de un convenio con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, que tenga experiencia y capacidad para la ejecución del mismo y esté en capacidad de realizar aportes que contribuyan efectivamente al logro de los resultados esperados. Para este caso específico se considera que un convenio permitirá unir varios proyectos con el mismo enfoque, relacionados a los sistemas productivos en las comunidades negras, para que las comunidades negras ubicadas en zonas del litoral puedan, a través de la implementación de sus sistemas de producción sostenible, lograr una verdadera restauración ecológica de sus áreas degradadas. La suscripción del convenio con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras del litoral pacífico, tiene una ventaja adicional con respecto al conocimiento del territorio y los aspectos culturales, sociales, productivos y ambientales de la comunidad beneficiaria.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL CONVENIO.

Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la implementación de sistemas de reconversión en finca tradicional y acciones productivas en Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, ubicados en las cuencas: Bahía Buenaventura y Dagua, en el Distrito de Buenaventura, en el marco del proyecto 1003 promoción e implementación de prácticas y tecnología para el mejoramiento ambiental.

2.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA.

A continuación se presentan los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y las actividades que se realizarán de reconversión de fincas y acciones productivas con un total de 47 hectáreas.

Implementación de acciones de reconversión de Fincas tradicionales en áreas de comunidades negras. 30 hectáreas.				
Municipio	Cuenca	CCCN	Hectáreas	Total Hectáreas
Buenaventura	Bahía-Buenaventura	Vereda Gamboa	3	12 has
		SanJoaquín Agua Dulce.	6	
		La Caucana	3	
	Dagua-Buenaventura	Vereda Zacarías Rio Dagua	8	18 has
		Parte alta y media de la cuenca del rio Dagua.	6	
		Alto Rio Dagua Pacífico Cimarrones Cisneros	4	

Mejoramiento de la productividad de especies agrícolas de valor para la comunidad. 3 hectáreas.

Municipio	Cuenca	CCCN	Hectárea	Total Hectáreas
-----------	--------	------	----------	-----------------



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Buenaventura	Dagua-Buenaventura	Vereda Zacarías Rio Dagua	3	3 has
Producción agroforestal y postcosecha de arroz, chontaduro, borjón y Naidí. 3 hectáreas				
Municipio	Cuenca	CCCN	Hectárea	Total Hectáreas
Buenaventura	Dagua-Buenaventura	Vereda Zacarias Rio Dagua	3	3 has
Recuperación de practicas productivas ancestrales 3 hectáreas				
Municipio	Cuenca	CCCN	Hectárea	Total, Hectáreas
Buenaventura	Dagua-Buenaventura	Alto Rio Dagua Pacifico Cimarrones Cisneros	3	3 has

Implementación de prácticas ancestrales de conservación y manejo que garanticen el mantenimiento de la productividad natural del suelo, con el mínimo riesgo del deterioro del mismo y alternativas artesanales para disminuir los vertimientos de contaminantes hacia fuentes de agua. 4 hectáreas				
Municipio	Cuenca	CCCN	Hectárea	Total, Hectáreas
Buenaventura	Dagua-Buenaventura	Alto Rio Dagua Pacifico Cimarrones Cisneros	4	4 has
Implementación de sistemas agroforestales con agricultura orgánica y capacitación sobre sistemas de producción limpia en ecosistemas degradado 4 has				
Municipio	Cuenca	CCCN	Hectárea	Total, Hectáreas
Buenaventura	Dagua-Buenaventura	Parte Alta y media de la cuenca del Rio Dagua	4	4 has

2.2. Socializar el convenio a los Representante Legales y Delegados de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de la Vereda Zacarias Rio Dagua, Vereda Gamboa, San Joaquin Aguadulce, La Caucana, Alto Rio Dagua Pacifico Cimarrones



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Cisneros, parte Alta y Media de la Cuenca del Rio Dagua y ubicados en las cuencas de Bahía Buenaventura y Dagua del distrito de Buenaventura.

En cumplimiento de la legislación étnica es pertinente realizar una reunión en la cual se socializará y concertan con los Representantes Legales y los delegados de Junta de Consejo, de los consejos comunitarios beneficiarios de este convenio, las actividades y las consideraciones para desarrollar en cada una de ellas, dicha reunión se realizara fuera de los territorios y se garantizara la logística para su desarrollo. Además se les pedirá a cada uno de los consejos comunitarios participantes que realicen el Plan operativo de Actividades (POA). Con cronograma para cada una de actividades establecidas en el convenio según corresponda.

2.3 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE ESPECIES AGRÍCOLAS DE VALOR PARA LA COMUNIDAD EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA DE ZACARIAS RIO DAGUA.

a. Socializar el convenio en el consejo comunitario de comunidad negra de la Vereda de Zacarias Rio Dagua.

Después de la reunión con los representantes legales y delegados de junta de consejo, se realizara una reunión con los miembros de la comunidad beneficiarios de acuerdo con los lineamientos expuestos por cada junta y los criterios de selección de los beneficiarios y se realizara la socialización de las actividades con estos últimos que deben estar registrados en el censo interno de cada consejo.

b. Realizar un recorrido para la focalización e identificación de las especies y sistemas agrícolas de valor para el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Vereda Zacarias rio Dagua.

Se requiere realizar un recorrido para la identificación de las siembras agrícolas de valor que están en el consejo comunitario, con la idea de analizar el estado fitosanitario, el volumen poblacional y el valor alimenticio que representan en la comunidad.

c. Realizar Caracterización de las especies agrícolas y cultivos tradicionales de valor para el consejo comunitario de Vereda zacarias Rio Dagua, para obtener respuestas a las necesidades alimentarias de la comunidad.

Se requiere realizar una caracterización de las especies agrícolas y cultivos tradicionales que se producen en el Consejo Comunitario para identificar que cultivos autóctono de la región requieren de un fortalecimiento y mejoramiento en su producción de acuerdo a su demanda alimentaria o usos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

- d. Realizar un mejoramiento de la productividad de especies agrícolas de valor para la comunidad.

Se realizarán acciones de mejoramiento de especies agrícolas identificadas en la comunidad en cuanto al manejo de fertilizante y abono.

2.4 PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y POSTCOSECHA DE ARROZ, CHONTADURO, BOROJÓ Y NAIDI EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA ZACARIAS RIO DAGUA.

- a. socializar el convenio en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de la Vereda de Zacarias Rio Dagua.

Después de la reunión con los representantes legales y delegados de junta de consejo, se realizará una reunión con los miembros de la comunidad beneficiarios de acuerdo con los lineamientos expuestos por cada junta y los criterios de selección de los beneficiarios y se realizará la socialización de las actividades con estos últimos que deben estar registrados en el censo interno de cada consejo.

- b. Realizar recorrido para la focalización e identificación de las especies y sistemas agrícolas en la comunidad del consejo comunitario de Vereda Zacarias rio Dagua.

Se requiere realizar un recorrido para la identificación de las siembras agrícolas de valor que están en el consejo Comunitario, con la idea de analizar el estado de los cultivos que se deben implementar, analizando a la vez que pasa con el fruto (postcosecha) después que este se toma de la especie vegetal.

- c. Realizar capacitación en técnicas de poscosecha incluyendo empaques y mejoras en la presentación

Es importante para el Consejo Comunitario fortalecer el conocimientos en relación a los procesos de la poscosecha en cuanto a la comercialización, por ello se requerirá capacitar en técnicas que garanticen un buen control y manejo de los productos.

- d. Realizar Implementación de producción agroforestal de los cultivos que se siembran en el consejo Comunitario.

De acuerdo a la identificación que se realizó en el recorrido en cuanto a los productos cosechados y de gran valor para el consejo, se realiza la implementación de la producción agroforestal según las necesidades de la comunidad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

2.5 RECUPERACIÓN DE PRACTICAS PRODUCTIVAS ANCESTRALES EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE ALTO RIO DAGUA PACIFICO CIMARRONES DE CISNEROS

a. socializar el convenio en el consejo comunitario de comunidad negra de alto rio Dagua Pacifico Cimarrones Cisneros.

Después de la reunión con los representantes legales y delegados de junta de consejo, se realizara una reunión con los miembros de la comunidad beneficiarios de acuerdo con los lineamientos expuestos por cada junta y los criterios de selección de los beneficiarios y se realizara la socialización de las actividades con estos últimos que deben estar registrados en el censo interno de cada consejo.

b. Realizar Taller para la identificación de practicas productivas que la comunidad del consejo de alto rio Dagua Pacifico Cimarrones Cisneros considera que se han perdido en la comunidad.

Se realizará un recorrido para identificar y caracterizar las practicas ancestrales de producción que tienden por multiples factores a perderse en el hacer cotidiano del Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Pacifico Cimarrones Cisneros

C. Realizar Implemetación de practicas productivas ancestrales que se identificaron en cuanto a la percepción de perdida en su practica.

Se implemetaran cultivos tradicionales que han sufrido perdida en su practica productiva en el consejo comunitario de Comunidad Negra de Pacifico Cimarrones Cisneros.

2.6 IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS ANCESTRALES DE CONSERVACIÓN Y MANEJO QUE GARANTICEN EL MANTENIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD NATURAL DEL SUELO, CON EL MÍNIMO RIEGO DEL DETERIORO DEL MISMO Y ALTERNATIVAS ARTESANALES PARA DISMINUIR LOS VERTIMIENTOS DE CONTAMINANTES HACIA FUENTES DE AGUA EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE ALTO RIO DAGUA PACIFICO CIMARRONES DE CISNERO.

a. Realizar socialización del convenio en el Consejo Comunitario de Comunidad Alto Rio Dagua Pacifico Cimarrones Cisneros

Después de la reunión con los representantes legales y delegados de junta de consejo, se realizara una reunión con los miembros de la comunidad beneficiarios de acuerdo con los lineamientos expuestos por cada junta y los criterios de selección de los beneficiarios y se realizara la socialización de las actividades con estos últimos que deben estar registrados en el censo interno de cada consejo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

b. Realizar Recorrido para identificar los vertimientos contaminantes que afectan las fuentes hídricas.

Se realizará un recorrido con la idea de identificar y focalizar donde ubicados los vertimientos que generan contaminación y que afectan además las fuentes hídricas.

c. Realizar Implementación de practicas ancestrales de conservación natural del suelo.

De acuerdo a las practicas ancestrales que se realizan en el consejo comunitario se implementaran estas acciones comunitarias con la idea de conservar el estado natural del suelo.

d. Realizar Implementación de alternativas artesanales para disminucion de vertimientos contaminantes en las fuentes de agua.

Asi mismo y de acuerdo a los resultados obtenidos en el recorrido, se implementaran acciones de alternativas artesanales para contener y disminuir los verimientos que contaminan las fuentes hídricas en el consejo comunitario.

2.7 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON AGRICULTURA ORGÁNICA Y CAPACITACIÓN SOBRE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA EN ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA PARTE ALTA Y MEDIA DE LA CUENCA DEL RIO DAGUA.

a. socializar el convenio en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra.

Después de la reunión con los representantes legales y delegados de junta de consejo, se realizara una reunión con los miembros de la comunidad beneficiarios de acuerdo con los lineamientos expuestos por cada junta y los criterios de selección de los beneficiarios y se realizara la socialización de las actividades con estos últimos que deben estar registrados en el censo interno de cada consejo.

b. Realizar recorrido para la revisión del terreno donde se implentarán los sistemas agroforestales.

se requiere realizar un recorrido para identificar la calidad y el estado del suelo, e identificar las siembra agricolas que el consejo comunitario necesita implemetar.

c. Realizar Implementación y preparación del terreno con los respectivos trazados, ahoyados, y tumbes, teniendo en cuenta las características de los cultivos, el tipo de suelo y la distancias entre los mismo.

Se realiza la implementación de acuerdo a las necesidades agricolas de la comunidad con sus repectivas actividades de siembra ya descritas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

d. Realizar Capacitación sobre sistemas de producción más limpias en ecosistemas degradados.

Es importante fortalecer el conocimiento que tiene la comunidad del consejo en cuanto a la producción agrícola del consejo, así mismo identificar los efectos que generan deterioro del medio ambiente y sus ecosistemas, por ello, se capacitará en temas de sistemas de producción en ecosistemas degradados.

2.8 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECONVERSIÓN DE FINCAS TRADICIONAL EN ÁREAS DE COMUNIDADES NEGRAS EN LOS CONSEJO COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA VEREDA GAMBOA, LA CAUCANA, SAN JOAQUIN AGUA DULCE, VEREDA ZACARIAS RIO DAGUA Y PACIFICO CIMARRONES CISNEROS.

a. Realizar socialización del convenio en el consejo comunitario de comunidad negra de Pacifico Cimarrones Cisneros.

Después de la reunión con los representantes legales y delegados de junta de consejo, se realizará una reunión con los miembros de la comunidad beneficiarios de acuerdo con los lineamientos expuestos por cada junta y los criterios de selección de los beneficiarios y se realizará la socialización de las actividades con estos últimos que deben estar registrados en el censo interno de cada consejo.

b. Realizar recorrido para la focalización e identificación de las especies y sistemas agrícolas de valor para el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Gamboa, Sanjoaquin, zacarias, Cisnero, Alto y Medio Dagua y Caucana.

Se requiere realizar un recorrido para identificar y focalizar las siembras agrícolas presentes en el consejo de importancia para la comunidad con la idea de analizar el estado fitosanitario, el volumen poblacional y el valor alimenticio y social que representan en la comunidad.

c. Realizar Capacitación sobre manejo integrado de cultivos, preparación de terrenos y distanciamiento de siembras.

Se requiere capacitar a los beneficiarios en la preparación adecuada de los terrenos con técnicas de trazados y ahoyados en las zonas focalizadas para la implementación de las acciones de reconversión en finca tradicional.

d. Realizar Implementación de acciones de reconversión de fincas tradicionales de acuerdo a las necesidades agrícolas de la comunidad del consejo de Gamboa, San Joaquin, Caucana, Vereda Zacarias rio Dagua y Pacifico Cimarrones Cisnero.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Se realizara la implementación de acciones de reconversión en finca tradicional según las necesidades agrícolas identificadas en cada consejo comunitario de intervención en este proyecto.

2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS LOGROS PRODUCTOS E INFORMES.

El conviniente elaborará con el visto bueno del supervisor, un plan de trabajo en el cual se detallarán la localización y las actividades a realizar, para la ejecución del proyecto se pueden utilizar una o varias de las herramientas técnicas para el desarrollo del convenio que se cuenta; las condiciones técnicas para las actividades que se requieran se describen a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA	ACTIVIDADES A REALIZAR	ENTREGABLES/ VERIFICADORES
Mejoramiento de la productividad de especies agrícolas de valor para la comunidad en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de la Vereda Zacarias Rio Dagua.	Vereda Zacarias rio Dagua	-Recorrido para la focalización e identificación de las especies y sistemas agrícolas de valor para el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Zacarias -Caracterización de las especies agrícolas y cultivos tradicionales de valor para el consejo comunitario de zacarias, para obtener respuestas a las necesidades alimentarias de la comunidad.	-Formato de asistencia -Registro fotográfico -Informe de actividades realizadas -Acta de entregas a entera satisfacción -informe de caracterización de especies identificadas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD
NEGRA

		-Mejoramiento de la productividad de especies agrícolas de valor para la comunidad.	
Producción agroforestal y postcosecha de arroz, chontaduro, borojó y Naidi	Vereda Zacarias rio Dagua	-Recorrido para la focalización e identificación de las especies y sistemas agrícolas que se dan en el consejo Comunitario de Vereda Zacarias. Analizando a la vez con la comunidad que función cumple las postcosecha en el territorio colectivo. -Capacitación en técnicas de postcosecha incluyendo empaques y mejoras en la presentación -implemetacion agroforestal de sistemas de siembra en el consejo comunitario de zacarias. (borojó, naidi,	-Registro fotografico. -Actas de entrega a entera satisfacion del representante legal. -Listados de asistencias
Recuperación de practicas productivas ancestrales.	Alto Rio Dagua Pacifico Cimarrones Cisnero	-taller para la identificación de practicas productivas que la comunidad del consejo considera	-Registro fotografico. -Actas de recibo a enterea satisfacion del representante legal. -Listados de Asisitencias



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD
NEGRA

		<p>que han sufrido pérdida en el accionar cotidiano.</p> <p>-implemetacion de practicas productivas ancestrales que se identificaron en cuanto a la percepción de pérdida en su practica.</p> <p>-</p>	
<p>Implementación de prácticas ancestrales de conservación y manejo que garanticen el mantenimiento de la productividad natural del suelo, con el mínimo riesgo del deterioro del mismo y alternativas artesanales para disminuir los vertimientos de contaminantes hacia fuentes de agua</p>	<p>Alto Rio Dagua Pacifico Cimarrones Cisneros</p>	<p>-Recorrido para identificar los vertimientos contaminates que afectan las fuentes hídricas</p> <p>-Implemetacion de practicas ancestrales de conservación natural del suelo</p> <p>-Implementación de alternativas artesanales para disminucion de vertimientos contaminantes en las fuentes de agua.</p>	<p>-Registro fotografico de las actividades a desarrollar</p> <p>-Actas de recibo a entera satisfacion del representante legal.</p> <p>-Actas de asistencias.</p>
<p>Implementación de sistemas agroforestales con agricultura orgánica y capacitación sobre sistemas de</p>		<p>-Capacitación sobre sistemas de producción limpia en ecosistemas degradado.</p>	<p>-Registro fotografico de las actividades a desarrollar</p> <p>-Actas de recibo a entera satisfacion del representante legal.</p>



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

<p>producción limpia en ecosistemas degradado.</p>	<p>Parte Alta y media de la cuenca del Rio Dagua</p>	<p>-Recorrido para la revisión del terreno donde se implementaran los sistemas agroforestales -implementacion de los sistemas agroforestales con agricultura organica.</p>	<p>-Listados de asistencias</p>
<p>Implementación de acciones de reconversión de fincas tradicional en áreas de comunidades negras.</p>	<p>Verda Gamboa, San Joaquin Agua Dulce, La Caucana, Vereda Zacarias, Alto Rio Dagua Pacifico cimarrones Cisnero, parte Alta y Media de la Cuenca del Rio Dagua</p>	<p>- capacitación sobre sistemas de producción limpia en ecosistemas degradados. -Recorrido en cada uno de los consejos para la revisión del terreno donde se implementaran las acciones de reconversión de finca tradicional. -implementacion de acciones de reconversión de finca tradicional.</p>	<p>-Registro fotografico de las actividades a desarrollar -Actas de recibo a entera satisfacción del representante legal. -Listados de asistencias de modulos de capacitación.</p>

2.1.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

<p>CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA. CVC</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la revisión de la metodología para el desarrollo de cada una de las actividades del presente Convenio. 2. Aprobar el plan de trabajo propuesto por el consejo comunitario con su correspondiente cronograma, a través del Supervisor designado. 	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

3. Brindar lineamientos técnicos relacionados con las acciones a desarrollar.
4. Participar en la selección de las áreas a intervenir y definición de acciones en las cuencas priorizadas.
5. Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del Convenio.
6. Realizar la supervisión del convenio. Esta se realizará por parte de la CVC con un funcionario que desarrollará las funciones de supervisor, quien será designado por el Director General. Esta supervisión tendrá alcance técnico, financiero, contable y administrativo.

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

1. Presentar el plan de trabajo con cronograma de actividades para la ejecución del convenio.
2. Presentar los informes de acuerdo al cronograma establecido.
3. Realizar los aportes comprometidos para el logro de las actividades convenio.
4. Cumplir con las obligaciones surgidas en el convenio.
5. Cumplir con las actividades del convenio.
6. Disponer de la imagen institucional de la CVC en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que éstas se desarrollen o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio.
7. Pagar los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
8. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del convenio con el consejo comunitario de comunidad negra.
9. Constituir la garantía suficiente y necesaria conforme a lo previsto en el convenio con el consejo comunitario de comunidad negra.
10. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
11. Liquidar el contrato de manera conjunta con la Corporación.
12. Informar de manera oportuna a la supervisión o a la interventoría del convenio, de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del mismo y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.
13. EL Consejo comunitario de comunidad negra, deberá cumplir con la normatividad y disposiciones en relación con las comunidades y protocolos sanitarios.
14. El Consejo comunitario de comunidad negra deberá dar cumplimiento a la circular interna 0019 de 2020 en la adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso no biodegradable en los procesos de contratación de la Corporación.

Cumplimiento de Medidas COVID – 19

En este sentido es necesario para esta contratación cumplir con lo siguiente:

- Elementos de protección personal y de bioseguridad.
- Dotar al personal que participe en las actividades del convenio con los Elementos de protección personal y de bioseguridad, incluyendo la medida de distanciamiento social y



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

acogerse a las medidas expedida por el gobierno nacional dependiendo del comportamiento de la pandemia relacionada con el COVID – 19.

Obligación de Cumplimiento Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Dando cumplimiento al Documento CONPES 3874 de 2016, que establece la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), la cual contempla la prevención de uso de residuos no biodegradables como primera estrategia para su reducción; en coherencia con el Decreto N° 0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el Departamento, se adopta el cumplimiento de las siguientes medidas para los Consejo comunitario de comunidad negra s y/o contratistas de la Corporación:

Suministrar utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos o reuniones al interior de las instalaciones de la Corporación o en sitios externos (auditorios, salones, aulas o recintos comunales y/o comunitarios).

Preferiblemente suministrar alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región; de tal manera que, con el desarrollo del convenio, obra o actividad, se contribuya con el uso de bienes y servicios locales.

Educación ambiental al interior de la organización ejecutora (Circular No 38 de 2020 – CVC).

Teniendo en cuenta que, a través de la Circular No. 38 de mayo 13 de 2020, la Dirección General de a CVC definió que todos los contratos y convenios que se suscriban con la Corporación, deben incluir acciones de educación ambiental que permitan promover el manejo adecuado de los recursos naturales y el ambiente, contribuyendo de esta manera a mitigar los efectos adversos del cambio climático; acciones que deben desarrollarse tanto al interior del equipo ejecutor como en la ejecución del trabajo con las comunidades; desde la Dirección de Gestión Ambiental se definieron los lineamientos para llevar a cabo dicho requerimiento, para el caso de la presente contratación, por tratarse de un proyecto de educación ambiental, las actividades a desarrollar deberán estar dirigidas al equipo de técnicos y profesionales de la organización convineinte, en tal sentido deben desarrollar las siguientes actividades:

- a) la importancia de la educación ambiental en la conservación de los recursos naturales y el ambiente; la participación comunitaria en la educación ambiental.
- b) Se propone adelantar un ejercicio que permita identificar las causas y consecuencias que genera la situación ambiental a trabajar a través del contrato o convenio.

De acuerdo al cronograma establecido, el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de la Caucana deberá programar mínimo dos (2) jornadas para el desarrollo del temario mencionado dirigido al equipo técnico del convenio, estas deben ser realizadas al inicio o durante la ejecución del mismo, no al final; podrá utilizar la metodología que considere pertinente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Las acciones educativas solicitadas, deben ser adelantadas por un profesional del área social o de la educación, que tenga la idoneidad para su implementación.

El desarrollo y los resultados de estas jornadas deberán ser incluidos en los informes de actividades del convenio.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO.

2.2.1 VALOR TOTAL DEL CONVENIO:

SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$686.792.198)

APORTE DE LA CVC: SEISCIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$624.356.544.00).

APORTE DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA: SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$62.435.654.00) M/CTE, este valor es equivalente al 10% de los aportes de la CVC, los cuales pueden ser en bienes y servicios, los cuales se harán oficiales mediante certificación.

2.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

2.2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Convenio se desarrollará en el Distrito de Buenaventura en las localizaciones que se detallan a continuación:

Cuenca Dagua-Buenaventura.	Cuenca Bahia-Buenaventura.
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA
Vereda Zacarias, Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua y Alto Río Dagua Pacifico Cimarrones Cisnero	de la Vereda Gamboa, la Caucana y San Joaquin Agua Dulce



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

EXPERIENCIA E IDONEIDAD. La CVC aspira celebrar el convenio con un Consejo comunitario de comunidad Negra, quien debe contar con experiencia en la implementación de proyectos socio ambientales desarrollados en comunidades Negras relacionados con actividades tendientes a la conservación, restauración de los recursos naturales y del medio ambiente

Equipo de trabajo: Contar con un equipo de trabajo con formación académica en procesos de educación ambiental, socio ambiental y comunitario y que cumpla con los siguientes perfiles, detallados a continuación:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD

CARGO	PERFIL	PROFESIONALES REQUERIDOS
Profesional coordinador	Profesional en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Biología con Énfasis en Educación Ambiental, experiencia general de cuatro (4) años, y experiencia específica de un (3) año en trabajo con comunidades y/o proyectos socio ambientales relacionados con el objeto del convenio.	1
Profesional del área social	profesional en Sociología, Trabajo Social, Psicología y afines, con dos (2) años de experiencia general y un (1) año de experiencia específica en trabajos socioambientales con Comunidades Negras.	1
Profesional del área Ambiental o agronomo	Profesional en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Biología con Énfasis en Educación Ambiental, experiencia general de dos (2) años, y experiencia específica de un (1) año en trabajo con comunidades y/o proyectos socio ambientales relacionados con el objeto del convenio.	1
Dinamizador Comunitario, uno por consejo comunitario.	Personal de la comunidad que tenga conocimiento del territorio.	6

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

Que según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 Numeral 21, faculta a las corporaciones autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas.

“Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;”

CONTEXTO NORMATIVO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.

La Constitución Política de 1991, al establecer como un fin del Estado Social y Democrático de Derecho el respeto a la Diversidad Étnica y Cultural, introdujo los elementos esenciales para la construcción de una cultura de derechos transversalizada por el Enfoque Diferencial, es decir, el camino a la inclusión con dignidad y equidad de las poblaciones étnicas, históricamente marginadas en el quehacer social, cultural, político, económico y de desarrollo humano de esta Nación.

Es así como el artículo 1 de la Constitución Política de 1991, establece que Colombia es una República democrática, participativa y pluralista, así mismo, el artículo 7 consagra como principio fundamental del Estado el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. En otros términos, el Estado colombiano reconoce y brinda protección a los diferentes grupos étnicos que existen en su interior; los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera y el pueblo Rom o gitano.

En el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, adoptado por el Estado colombiano, el enfoque diferencial es un componente central en la mayoría de Pactos y Convenios que han sido ratificados por Colombia y hacen parte del Bloque de Constitucionalidad. Así, el Convenio 169 de la OIT de 1989, ratificado con la Ley 21 de 1991, es una expresión de esta dimensión internacional de los derechos especiales de grupos étnicos, caracterizados en su contenido, alcance y aplicación por incluir un enfoque diferencial.

El enfoque diferencial étnico el cual tiene sus fundamentos en las normas legales, constitucionales, en la jurisprudencia constitucional y en los tratados internacionales incorporados al régimen jurídico mediante el bloque de constitucionalidad a saber:

“Artículo 2 del Convenio 169 de la OIT DE 1989 indica:

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

- a) Que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
- b) Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;

Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT DE 1989 indica:

- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.” (Negrilla y subraya fuera del texto).

En este orden de ideas, La Ley 70 de 1993, en sus principios rectores plasma entre otros el derecho de participación de las comunidades negras en las decisiones que le afectan y que tengan incidencia en sus intereses, estableciéndose el deber que tiene el estado a través de sus entes de realizar políticas públicas positivas que impulsen el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político de sus comunidades tal como se extrae del presente articulado:

“**ARTICULO 3.** La presente ley se fundamenta en los siguientes principios:

1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.
2. El respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.
3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.
4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.

(...) **ARTICULO 51.** Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural.” (Negrilla y subraya fuera del texto.)

Aunado a lo anterior, también la Corte Constitucional respecto al principio de Enfoque Diferencial en Sentencia T- 010 de 2015 indicó:

“El enfoque diferencial como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión. Dentro del enfoque
Página 23 de 46



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo, se brinde una protección diferenciada basada en dichas situaciones específicas de vulnerabilidad, que en el caso de las comunidades étnicas, como lo son las comunidades indígenas, afro, negras, palanqueras, raizales y Rom, se remontan a asimetrías históricas. Dicho principio, permite visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos, por lo que partiendo del reconocimiento focalizado de la diferencia se pretenden garantizar los principios de igualdad, diversidad y equidad. “

ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA CONTRATACION ESTATAL.

Así las cosas, el enfoque diferencial trae como consecuencia el acompañamiento y aporte por parte del estado a través de su institucionalidad en las iniciativas, proyectos, programas y plan de vida y/o etnodesarrollo de las comunidades étnicas en pro de su desarrollo social, económico, cultural, ambiental y organizativo. Lo anteriormente descrito, es lo que la jurisprudencia constitucional ha denominado acciones afirmativas, que pretende materializar los procesos, medios y recursos que permitan de una manera diferenciada, permitir el acceso a oportunidades, participaciones en políticas públicas de educación, trabajo, proyectos productivos, ambientales, fortalecimiento institucional, entre otras temáticas, para llegar a la igualdad material y con ello, la estabilización socioeconómica de las comunidades étnicas, que son sujetos colectivos de especial protección constitucional. La Corte Constitucional en Sentencia C-932 del 2007 indicó lo siguiente en relación a las acciones afirmativas:

“Las acciones afirmativas como género y las medidas de discriminación positiva o inversa como especie, están dirigidas a remover diferencias fácticas que si bien son reales no deben continuar en un Estado cuya finalidad primordial es conseguir una sociedad más equitativa y justa.”

En este mismo sentido, tratándose del concepto y alcance de las acciones afirmativas indica la Corte Constitucional en Sentencia T-724 del 2003 lo siguiente:

“Por acciones afirmativas se entiende todo tipo de medidas o políticas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado; usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de desigualdad de oportunidades.

(...)

De manera que las diferentes autoridades del Estado están obligadas, cuando se encuentran en presencia de grupos en condiciones de marginalidad y discriminación, a adoptar todas aquellas medidas necesarias para lograr una mayor igualdad sustantiva, incluyendo en sus decisiones tratamientos acordes con tales situaciones. Pasar por alto ese mandato, no



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

contemplando medidas afirmativas a favor de grupos que pueden verse afectados por las decisiones adoptadas, significa quebrantar el derecho a la igualdad, que impone, precisamente, su adopción.”

Ahora bien, con relación a la materialización de las acciones afirmativas en la contratación administrativa estatal, la Corte Constitucional ha referido esta temática en lo siguientes términos en la Sentencia C-932 de 2007:

“No obstante lo anterior, como bien lo advierte la doctrina especializada, el hecho de que el contrato estatal tenga como finalidad la defensa del interés general no significa que resulte ajeno a él o prohibido constitucionalmente que se diseñen formas jurídicas para defender intereses concretos. De hecho, a pesar de que es cierto que la generalidad de los contratos administrativos se realiza para satisfacer intereses difusos o colectivos y no para satisfacer el interés privado (concesión, obra pública, encargos fiduciarios), también lo es que excepcionalmente puede contratarse para hacer efectivos intereses privados (concesión de uso de dominio público) o para concretar beneficios grupales como parte del deber del Estado de salvaguardar los intereses de los sujetos de especial protección superior. Esos casos excepcionales no le quitan el carácter de derecho público ni desnaturaliza el interés que subyace al contrato estatal.

En efecto, si como se dijo en precedencia el contrato público pretende la efectividad del interés general que representa el cumplimiento de los fines del Estado, es imposible olvidar que, al tenor de lo dispuesto en el Preámbulo de la Carta, es un fin del Estado asegurar a los integrantes el trabajo, la igualdad, la vigencia del orden económico y social justo. De igual manera, los artículos 1º y 2º superiores dejan en claro que la materialización de las funciones del Estado debe dirigirse a servir a la comunidad, a promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 5º de la Carta, el Estado reconoce la primacía de los derechos inalienables de la persona. De esta forma, la filosofía humanista de la Constitución que concibe al Estado como un mecanismo para concretar y hacer efectivos los derechos de las personas, se desarrolla en el artículo 3º de la Ley 80 de 1003, que señala como fines de la contratación pública: “el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”

En consecuencia, es válido afirmar que una forma de concretar el interés general que debe regir la contratación administrativa puede dirigirse a hacer efectivos los derechos de un grupo preciso de personas que requiere de la especial atención del Estado. Dicho de otro modo, es válido constitucionalmente, porque hace parte del interés general, que se diseñen medidas en la contratación administrativa dirigidas a proteger de manera específica a un grupo determinado de la población que puede acceder al Estado en igualdad de condiciones y oportunidades respecto del mismo grupo, en tanto que esa decisión puede constituir una forma de consolidar los fines del Estado y el cumplimiento de las tareas a él asignadas. De ahí que pueda afirmarse con claridad que constituye un objetivo de la contratación administrativa en el Estado Social de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Derecho la satisfacción de las finalidades públicas y el logro de los objetivos sociales, así estos se dirijan a un grupo individual de personas, que corresponde concretar al legislador.”

CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ACTOS JURIDICOS LA COMUNIDADES NEGRAS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

El artículo 55 Transitorio de la Constitución Política de Colombia, indicó que el gobierno crearía una ley que reconociera a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la ley. Así mismo mediante esta norma establecería mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.

En razón a este mandato constitucional se expidió la Ley 70 de 1993, la cual dentro de su articulado indicó especialmente en su artículo 5,° que cada comunidad negra se constituiría en Consejo Comunitario el cual tendrá como funciones principales: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.

Así, el Decreto 1066 de 2015 (derogatorio del Decreto 1745 de 1995) reglamentario de la ley 70 de 1993, esboza las actividades fundamentales del consejo comunitario y en especial de los órganos que la conforman (Asamblea General, Junta de Consejo y Representante Legal), estableciendo entre otras actividades de dichos órganos a saber:

DECRETO 1066 DE 2015, PARTE 5. - **Artículo 2.5.1.2.11 Funciones de la Junta del Consejo Comunitario.** Son funciones de la Junta del Consejo Comunitario, entre otras, las siguientes.

10. Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras.

11. Presentar, concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad.

Artículo 2.5.1.2.12 Funciones del Representante Legal del Consejo Comunitario. Son funciones del Representante Legal del Consejo Comunitario, entre otras, las siguientes:

1. Representar a la comunidad, en cuanto persona jurídica.

5. Previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, celebrar convenio o contratos y administrar los beneficios derivados de los mismos. (Decreto 1745 de 1995, artículo 12; Decreto 1300 de 2003 artículo 24).

Las anteriores disposiciones normativas, permiten concluir que los consejos comunitarios tienen la capacidad legal para contratar con entidades públicas y/o privadas contratos y/o convenios,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

de acuerdo a su plan de etnodesarrollo y su autonomía. Ahora bien, respecto a la capacidad legal para celebrar contratos y/o convenios de las Corporaciones Autónomas Regionales, estas tienen su fundamento o asidero jurídico en la Ley 99 de 1993 la cual expresa:

Artículo 31. Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales:

6. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

21. Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Así las cosas, es evidente que tanto las corporaciones autónomas regionales y los consejos comunitarios, en su marco funcional, pueden suscribir actos jurídicos, como los que se hacen alusión contratos y/o convenios con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional.

Adicionalmente, en concepto con Radicado No. 4201713000004461, de septiembre 7 de 2017, dirigido al Representante Legal de ASOCARS, en respuesta a consulta No. 4201713000004461, en la que se preguntó si las CARs pueden suscribir convenios de asociación con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE respondió "*Si, en la medida en que estén constituidas como entidades sin ánimo de lucro.*" Por su parte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en oficio No. DD-E2-2017-019185, de julio 17 de 2017, dirigido a la Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, respecto a la pregunta "*¿Los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, pueden suscribir Convenios de Asociación como ESAL con la CVC? Respondió: "La valoración de la CVC debe superar la condición de Entidad Sin Ánimo de Lucro, lo cual deberá verificar a través de soportes documentales en cada contratación."* Así las cosas, A través de la normatividad expuesta anteriormente, se ha verificado que los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras son comunidades organizadas constituidas bajo las normas constitucionales y legales que las rigen.

Lo anterior, determina la necesidad de la corporación de realizar el presente convenio con un consejo comunitario de una comunidad negra, teniendo en cuenta que éstos son quienes ejercen la máxima autoridad dentro de dichos territorios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

El presupuesto se calculó, teniendo como base el histórico de convenios similares en los cuales se ejecutaron proyectos con comunidades negras, realizados con anterioridad por la CVC, como se relaciona en la siguiente tabla:

CONVENIO	OBJETO	VALOR	Plazo	Observación
0176 -2019	Aunar esfuerzos y recursos físicos, técnicos, y económicos para adelantar procesos de restauración e implementación de herramientas de manejo del paisaje en áreas de comunidades negras y su sostenimiento de áreas en proceso de restauración establecidas en vigencias anteriores en el municipio Buenaventura.	\$486,063,086	4 meses	
COV-212-2018	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para la implementación de sistemas de reconversión en finca tradicional, en zona de los consejos comunitarios de las comunidades negras ubicados en las cuencas de dagua-buenaventura, anchicaya-buenaventura, mayorquin y bahia malaga, en la zona pacifica del valle del cauca en el marco del proyecto 1002 restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	\$432,764,244.00	4 meses	

Es importante aclarar que el valor del convenio actual vigencia 2021, se aumenta el presupuesto debido a que impactaran en varios Consejos Comunitarios en comparación a los convenios anteriores, además en valor de lo que se requiere para el desarrollo eficaz de las actividades contempladas se incrementan anualmente.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

El valor total del proyecto se especifica a continuación en el presupuesto detallado, este proyecto compila seis (6) actividades del proyecto 1003 de 2021 que siguen la misma línea de implementación, relacionadas con la reconversión de fincas tradicionales y acciones productivas que desarrollan los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Valle del Cauca impactados en este convenio 2021.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Aportes de la CVC	Aporte del CCCN	Detalle
Socialización del convenio a los Representante Legales y delegados de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de la vereda Zacarías río Dagua, vereda Gamba, San Joaquín Aguadulce, La Caucana, Pacifico Cimarrones Cisneros, parte Alta y Media del Río Dagua y Zacarías Río Dagua, ubicados en las cuencas de Bahía Buenaventura y Dagua del distrito de Buenaventura.	Reunión	1	\$ 5.382.000		Convocatoria, Alquiler de video Beams, y equipo logístico, alquiler del salón, refrigerios, almuerzos, materiales, transporte comunitario.
Mejoramiento de la productividad de especies agrícolas de valor para la comunidad en el consejo comunitario de comunidad negra de la Vereda zacarías Río Dagua.					
Socialización del convenio en el tema de mejoramiento de la productividad de especies agrícolas y producción agroforestal de postcosechas con los miembros de la comunidad beneficiarios del proyecto en el consejo comunitario de comunidad negra de la Vereda de Zacarías Río Dagua.	Socialización	1	\$ 2.008.000		Convocatoria, Alquiler de video Beams, y equipo logístico, alquiler del salón, refrigerios, almuerzos, materiales, transporte equipo técnico.
Recorrido para la focalización e identificación de las especies y sistemas agrícolas de valor para el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Zacarías río Dagua.	Recorrido	1	\$ 4.000.000		material divulgativo, gorra, camisas chalecos, hidratación. Refrigerio, almuerzos, herramientas de limpieza agrícola.
Caracterización de las especies agrícolas y cultivos tradicionales de valor para el consejo comunitario de zacarías, para obtener respuestas a las necesidades alimentarias de la comunidad.	Caracterización	1	\$ 4.000.000		sondeo de especies agrícolas, recorridos, talleres.
	Implementación	1	\$ 56.887.376		Implementación de la necesidad agrícola identificada



DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Aportes de la CVC	Aporte del CCCN	Detalle
Mejoramiento de la productividad de especies agrícolas de valor para la comunidad. Producción agroforestal y postcosecha de arroz, chontaduro, bonojó y naidi en el consejo comunitario de la Vereda Zacarias Río Dagua.					
Recorrido para la focalización e identificación de las especies y sistemas agrícolas en la comunidad del consejo comunitario de Zacarias río Dagua.	Recorrido	1	\$ 4.000.000		hidratación. Refrigerio, almuerzos, herramientas de limpieza agrícola material divulgativo,
Capacitación en técnicas de poscosecha incluyendo empaques y mejoras en la presentación	Capacitación	1	\$ 5.000.000		Convocatoria, Alquiler de video Beams, y equipo logístico, alquiler del salón, refrigerios, almuerzos, materiales, transporte comunitario.
Implementación de producción agroforestal de los cultivos que se siembran en el consejo Comunitario.	Implementación	1	\$ 58.323.608		Implementación de la necesidad agrícola identificada
Recuperación de prácticas productivas ancestrales en el consejo comunitario de Alto Río Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros					
Socialización del convenio sobre el tema de recuperación de prácticas productivas ancestrales e implementación de prácticas ancestrales de conservación, con los miembros de la comunidad beneficiarios del proyecto en el consejo comunitario de comunidad negra de Alto Río Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros	Socialización	1	2.008.000		Convocatoria, Alquiler de video Beams, y equipo logístico, alquiler del salón, refrigerios, almuerzos, materiales, transporte equipo técnico.
Taller para la identificación de prácticas productivas que la comunidad del consejo considera que se han perdido en la comunidad	Taller	1	\$ 5.000.000		Taller para la identificación de prácticas productivas que la comunidad del consejo considera que se han perdido en la comunidad
	Implementación	1	\$ 33.367.912		Implementación de la necesidad agrícola identificada



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Aportes de la CVC	Aporte del CCCN	Detalle
Implementación de prácticas productivas ancestrales que se identificaron en cuanto a la percepción de pérdida en su práctica.					
Implementación de prácticas ancestrales de conservación y manejo que garanticen el mantenimiento de la productividad natural del suelo, con el mínimo riego del deterioro del mismo y alternativas artesanales para disminuir los vertimientos de contaminantes hacia fuentes de agua en el consejo comunitario de Alto Río Dagua Pacífico Cinnarones de Cisnero.					
Recorrido para identificar los vertimientos contaminantes que afectan las fuentes hídricas	Recorrido	1	\$ 4.000.000		material divulgativo, gorra, camisas chalecos, hidratación, Refrigerio, amuerzos, herramientas de limpieza agrícola
Implementación de prácticas ancestrales de conservación natural del suelo	Implementación	1	\$ 23.044.412		Implementación de acuerdo a la necesidad de la población del consejo.
Implementación de alternativas artesanales para disminución de vertimientos contaminantes en las fuentes de agua.	Implementación	1	\$ 23.044.412		Implementación de acuerdo a la necesidad de la población del consejo.
Implementación de sistemas agroforestales con agricultura orgánica y capacitación sobre sistemas de producción limpia en ecosistemas degradados en el consejo comunitario de comunidad negra parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua.					
Socialización del convenio sobre el tema de sistemas agroforestales con agricultura organica con los miembros de la comunidad beneficiarios del proyecto en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra Parte Alta y Media de la Cuenca del Río Dagua.	Socialización	1	\$ 2.010.000		Convocatoria, Alquiler de video Beams, y equipo logístico, alquiler del salón, refrigerios, almuerzos, materiales, transporte c.
Recorrido para la revisión del terreno donde se implementaran los sistemas agroforestales.	Recorrido	1	\$ 4.000.000		material divulgativo, hidratación, Refrigerio, herramientas de limpieza agrícola. Almuerzo.



DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Aportes de la CVC	Aporte del CCCN	Detalle
Capacitación sobre sistemas de producción más limpias en ecosistemas degradados. Implementación y preparación del terreno con los respectivos trazados, ahoyados, y tumbes, teniendo en cuenta las características de los cultivos, el tipo de suelo y la distancias entre los mismo.	Capacitación	1	\$ 3.564.346		convocatoria, refrigerio, almuerzo, alquiler de salon, alquiler de equipo logísticos, materiales, transporte equipo técnico .
Implementación de acciones de reconversión de fincas tradicional en áreas de comunidades negras en los consejo comunitarios de comunidades negras de la Vereda Gamboa, la Caucana, San Joaquín Agua Dulce, Vereda Zacarías Río Dagua, Pacífico Cimarrones Cisneros y Parte Alta y Media de la Cuenca del Río de Dagua.	Implementación	1	\$ 41.088.824		implementación de la necesidad agrícola identificada
Socialización del convenio en el tema de acciones de reconversión de finca tradicional con los miembros de las comunidades beneficiarias del proyecto en los Consejo Comunitario de Comunidad Negra de la Vereda Gamboa.	Socialización	1	\$ 1.580.000		convocatoria, refrigerio, almuerzo, alquiler de salon, alquiler de equipo logísticos, materiales, transporte comunitario.
Socialización del convenio en el tema de acciones de reconversión de finca tradicional con los miembros de comunidades beneficiarias del proyecto en los Consejo Comunitario de Comunidad Negra de La Caucana,	Socialización	1	\$ 1.580.000		
Socialización del convenio en el tema de acciones de reconversión de finca tradicional con los miembros de las comunidades beneficiarias del proyecto en los Consejo Comunitario de Comunidad Negra de San Joaquín Aguadulce	Socialización	1	\$ 1.795.000		convocatoria, refrigerio, almuerzo, alquiler de salon, alquiler de equipo logísticos, materiales, transporte comunitario.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Aportes de la CVC	Aporte del CCCN	Detalle
Socialización del convenio en el tema de acciones de reconversión de finca tradicional con los miembros de las comunidades beneficiarias del proyecto en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Alto Río Dagua Pacífico Cimarrones Cisneros.	Socialización	1	\$ 2.222.654		convocatoria, refrigerio, almuerzo, alquiler de salón, alquiler de equipo logísticos, materiales, transporte comunitario.
Socialización del convenio en el tema de acciones de reconversión de finca tradicional con los miembros de las comunidades beneficiarias del proyecto en los Consejo Comunitario de Comunidad Negra de la Vereda Zacarías	Socialización	1	\$ 2.225.000		convocatoria, refrigerio, almuerzo, alquiler de salón, alquiler de equipo logísticos, materiales, transporte comunitario.
Socialización del convenio en el tema de acciones de reconversión de finca tradicional con los miembros de las comunidades beneficiarias del proyecto en los Consejo Comunitario de Comunidad Negra de la Parte Alta y Media de la Cuenca del río Dagua	Socialización	1	\$ 2.225.000		convocatoria, refrigerio, almuerzo, alquiler de salón, alquiler de equipo logísticos, materiales, transporte comunitario.
Recorrido en cada uno de los consejo comunitarios, para la focalización e identificación de las especies y sistemas agrícolas de valor en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Gamboa, Sanjoaquin, zacarías, Cisnero, Alto y Medio Dagua y Caucana.	Recorrido	6	\$ 24.000.000		material divulgativo, hidratación. Refrigerio, herramientas de limpieza agrícola. Almuerzo.
Capacitación en cada uno de los consejos comunitarios sobre manejo integrado de cultivos, preparación de terrenos y distanciamiento de siembras, en los Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Gamboa, Sanjoaquin, zacarías, Cisnero, Alto y Medio Dagua y Caucana.	Capacitación	6	\$ 24.000.000		convocatoria, refrigerio, almuerzo, alquiler de salón, alquiler de equipo logísticos, materiales, transporte comunitario.
Implementación de acciones de reconversión de fincas tradicionales en cada uno de los consejos comunitarios de acuerdo a las necesidades agrícolas de la comunidad en los consejos de Gamboa, San Joaquin, Caucana, Vereda	Implementación	6	\$ 180.000.000		Implementación en cada uno de los 6 CCCN de la necesidad agrícola identificada.



DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Aportes de la GVC	Aporte del CCON	Detalle
Zacañas río Dagua , Pacifico Cimarrones Cisnero y Parte Alta y Media de la Cuenca del río Dagua.					
Profesional Requerido para el proyecto.					
Coordinador perfi Profesional en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Licenciatura en Biología con Enfasis en Educación Ambiental, experiencia general de cuatro (4) años, y experiencia específica de tres (3) año en trabajo con comunidades y/o proyectos socio ambientales relacionados con el objeto del convenio.	4 meses	1	\$ 20.000.000		Gastos profesionales
Profesional con perfil ambiental o agronomo, Profesional en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Biología con Enfasis en Educación Ambiental, experiencia general de dos (2) años, y experiencia específica de un (1) año en trabajo con comunidades y/o proyectos socio ambientales relacionados con el objeto del convenio.	4 meses	1	\$ 18.000.000		Gastos profesionales
Profesional del área social profesional en en Sociología, Trabajo Social, Psicología y afines, con dos (2) años de experiencia general y un (1) año de experiencia específica en trabajos asociados a la gestión del riesgo.	4 meses	1	\$ 18.000.000		Gastos profesionales
Dinamizador o Lider comunitario. Persona de la comunidad que tenga un amplio conocimiento de su contexto territorial.	4 meses	6	\$ 48.000.000		Gastos de apoyo del Convenio
Contraparida del 10%					
Elementos de bioseguridad	4 meses	1		\$ 14.435.654	Elementos de bioseguridad:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Actividad	Unidad de Medida	Canfid ad	Aportes de la CVC	Aporte del CCCN	Detalle
Gastos logísticos	4 meses			\$ 8.000.000	Gastos logístico: alimentación, transporte urbano y rural, papelería y los servicios que se requieran para el cumplimiento de convenio.
2 Profesional contable	4 meses	2		\$ 40.000.000	
VALOR TOTAL DE CONTRAPARTIDA				\$ 62.435.654	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO QUE ES LA SUMA DE APORTE DE CVC MAS LOS APORTES DE LA CONTRAPARTIDA.			\$ 686.792.198		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

APORTES	VALOR
CVC	\$624.356.544.00
Consejo Comunitario de Comunidad Negra	\$62.435.654.00
Total	\$686.792.198.00

4.1 DESEMBOLSOS

Los desembolsos serán depositados en una cuenta de ahorros de manejo conjunto abierta por el Consejo Comunitario, con su NIT, a nombre del Convenio, en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados.

Esta cuenta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada; los rendimientos de los recursos aportados por la CVC al Convenio que se generen en la cuenta de ahorros deben ser trasladados a cuenta bancaria indicada por la Tesorería de la Corporación, a nombre de la CVC, de acuerdo con lo reportado por los extractos bancarios. Una vez efectuados todos los desembolsos y trasladados los correspondientes rendimientos, el Consejo comunitario de comunidad negra debe cancelar la cuenta de ahorros e informar de ello a la CVC, con sus soportes.

Los recursos serán transferidos por la CVC, a la cuenta de ahorros mencionada, de la siguiente manera:

Un primer desembolso

Equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firma del acta de inicio, presentación del plan de trabajo con cronograma de actividades y aprobado por el Supervisor del convenio.

Un segundo desembolso

Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor designado por la CVC del informe parcial técnico de avance, en el cual se demuestre un avance del 45% de las actividades concertadas en el plan de trabajo con sus respectivos soportes:

El informe debe contener como mínimo:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA.

- Introducción.
- Actividades del convenio describiendo las acciones desarrolladas según los avances requeridos en el pago, población participante, registro fotográfico, actas de entrega, debidamente rotulado con el nombre de la actividad, grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago (listados de asistencia, actas de reunión, documentos).
- Se debe presentar un informe impreso y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Tercer desembolso

equivalente al cinco por ciento (5%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor designado por la CVC del informe final, contenidas las actividades restantes y la compilación de todo, acompañado del informe financiero, este debe contener:

- Introducción
- Antecedentes
- Relación de las actividades del convenio y descripción de las acciones específicas que se realizaron para llevarlas a cabo, registro fotográfico debidamente rotulado con el nombre de la actividad, grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Descripción metodológica
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)

Un (1) Informe Financiero. El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal de todo el convenio, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Consejo comunitario de comunidad negra, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los recursos disponibles para adelantar el convenio pertenecen al presupuesto del Proyecto 1003 promoción e implementación de practicas y tecnología para el mejoramiento ambiental vigencia 2021.

PROYECTO	AREA DE RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	IMPUTACIONES
1003	1090637	019	0100300000196138
1003	1090637	020	0100300000206138
1003	1090637	021	0100300000216138
1003	1090637	022	0100300000226138
1003	1090637	023	0100300000236138
1003	1090637	028	0100300000282115

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

5.1 DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD Y EL REPRESENTANTE LEGAL.

Para el caso de los consejos comunitarios, el representante legal deberá contar con previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, para celebrar convenio y administrar los beneficios derivados de los mismos, de conformidad con el artículo 2.5.1.2.12 del Decreto 1066 de 2015.

5.1.1 JURÍDICOS.

- Carta de intención para suscribir el convenio y de compromiso respecto del cumplimiento del objeto, en los términos contenidos en el análisis de conveniencia. Todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en los Análisis de Conveniencia, las cuales hacen parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.
- Certificado de Alcaldía municipal donde conste la ubicación del Consejo comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

- d. Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario al Representante legal para suscribir convenio.
- e. Estatutos del consejo comunitario, para verificar que el objeto social de la persona jurídica, permite la realización de las actividades objeto del Convenio.
- f. Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública del representante legal.
- g. Rut Consejo Comunitario, Expedido por la DIAN.
- h. Hoja de vida única del Consejo comunitario de comunidad negra en formato oficial según Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

5.1.2 TÉCNICOS

- a. Propuesta técnico-económica, debidamente firmada, para el desarrollo del objeto del convenio.
- b. Documentación que acredite experiencia de la organización en la ejecución de proyectos comunitarios que evidencien la capacidad de concertación y planificación con comunidades negras.
- c. Documentos del equipo ejecutor: Hojas de vida en formato único actualizada Anexando: los correspondientes soportes que acrediten estudios, tarjeta profesional y experiencia laboral del equipo de trabajo propuesto, la experiencia laboral debe contener constancias y/o certificaciones donde se evidencie el periodo laborado y el tema específico de trabajo.
- d. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral (riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación.

5.1.3 DOCUMENTOS QUE LA ORGANIZACIÓN AUTORIZA CONSULTAR A CVC

- a. Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal expedido por la controlaría general de la república.
- b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la procuraduría general de la nación.
- c. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
- d. Certificado sistemas Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional

OBSERVACIONES



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

- a) La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, para lo cual el proponente contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
- b) Contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, plazo que podrá ser ampliado por la Corporación si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.
- c) El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

DOCUMENTOS DEL EQUIPO EJECUTOR.

Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al convenio, se debe anexar la siguiente información:

1. Hojas de Vida
2. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinario en los casos que aplique.
4. Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.

OBSERVACIONES

- d) La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, para lo cual el proponente contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
- e) Contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, plazo que podrá ser ampliado por la Corporación si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.
- f) El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

5 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

- **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.
- **Buen Manejo y correcta inversión Inversión del Primer Desembolso:** Cuya cuantía asegurada será equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.
- **Calidad del Servicio:** Constituida por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a la duración del convenio más un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

7 SUPERVISION DEL CONVENIO.

El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020.

8 PUBLICIDAD.

Se publicarán en el SECOP II Los documentos que se elaboren durante la fase precontractual, contractual y ejecución como son: Análisis de conveniencia, CDP, Invitación, Propuesta del Consejo Comunitario de Comunidad Negra, Evaluación técnica y jurídica, memorando de idoneidad, minuta del convenio, acta de inicio, tramites de pagos, actas de suspensión y reanudación si da el caso, las prórrogas, acta de entrega de recibo final y acta de liquidación.

9. INDEMNIDAD.

El consejo comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del Convenio a suscribirse,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

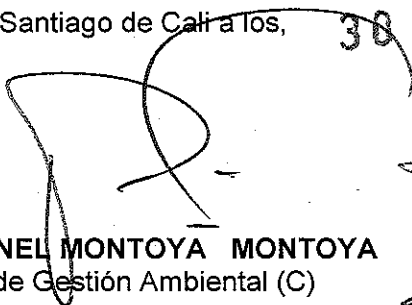
así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

10. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR.

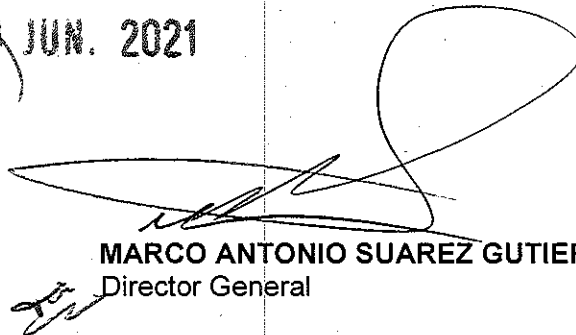
Los derechos de propiedad intelectual que eventualmente se deriven del desarrollo del presente convenio se registrarán por las disposiciones que regulan esta materia a nivel nacional. Las publicaciones de las obras o trabajos realizados deberán contener los reconocimientos, frente a los titulares de los derechos morales de autor e instituciones participantes en calidad de titulares de los derechos patrimoniales y de autor. El Consejo comunitario de comunidad negra será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, derechos de autor, derechos del fabricante y licencias de software que utilice o emplee en desarrollo de los trabajos y serán por su cuenta todos los gastos que se generan por tal situación.

Dado en Santiago de Cali a los,

30 JUN. 2021



PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)



MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Se anexa:
Matriz de riesgo

Elaboro: Lady Johana Lopez Castillo- Profesional Especializado - DGA
Revisó: Daira Perea Castro- Coordinadora Grupo Intervención integral en el territorio-DGA
Mario Andrés Sánchez Moreno, Asesor Dirección General

Archívese en: 0702- 038-1003-019-2021

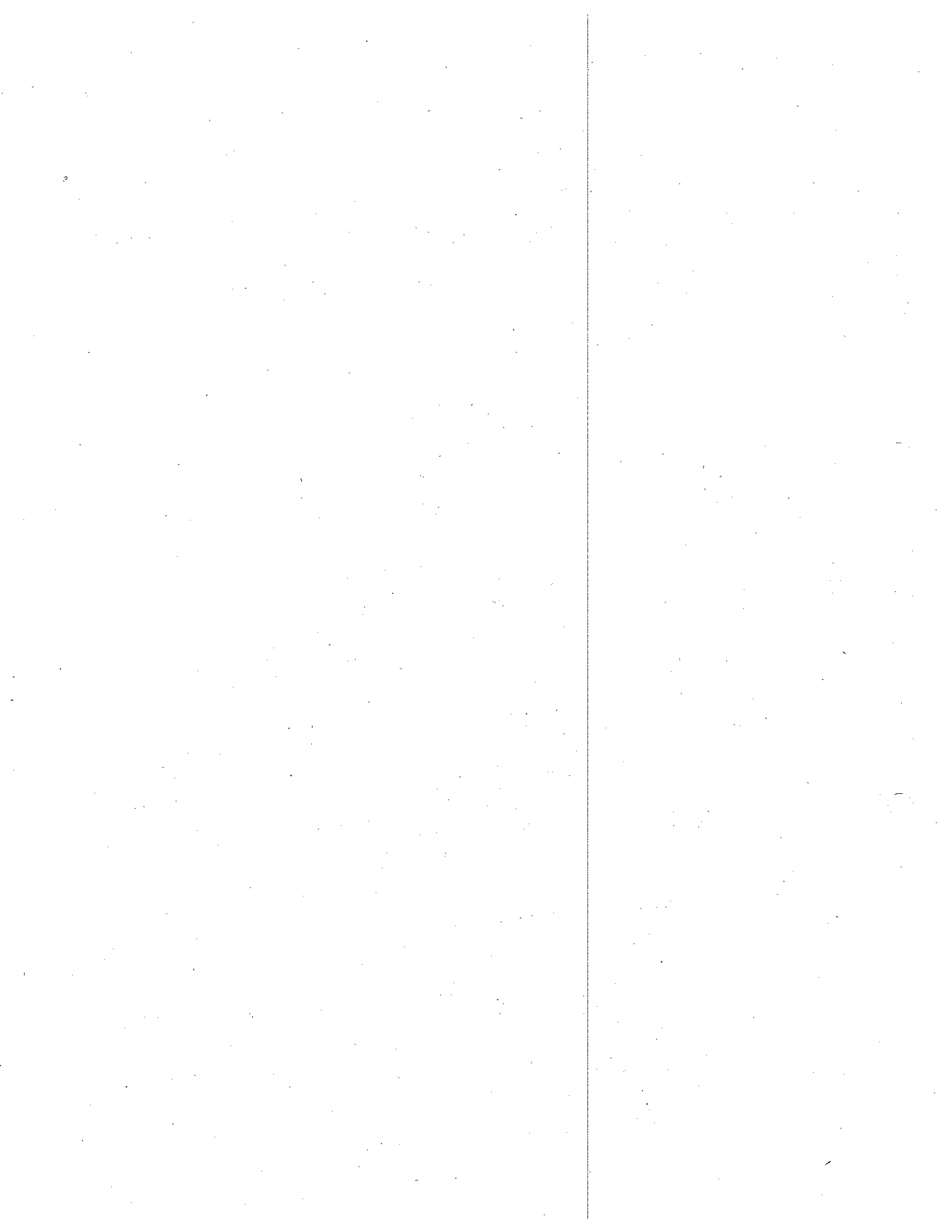


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Nivel de Riesgo	Clase	Entorno	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Insatisfacción en la entrega de los productos del convenio	Deficiencias en la entrega de los productos del convenio	3	3	2	Bajo	SI	Consejo comunitario	Inmediato	Inmediato	Revisión y aprobación de las acciones de mejora o corrección de los productos entregados	Quincenal	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor	Retrasos en el desarrollo del convenio	2	2	3	Bajo	SI	Consejo comunitario	Inmediato	Inmediato	Cronogram a ajustado y verificado	Inmediato	
															Requerimientos de acciones de mejora o corrección en la calidad de los productos del convenio y cumplimiento de pólizas		
															Solicitar ajuste de los tiempos de ejecución		
															Consejo comunitario		
															Consejo comunitario		
															Consejo comunitario		
															Consejo comunitario		
															Consejo comunitario		
															Consejo comunitario		





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Ítem	Clase	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión								
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad							
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden público	Retrasos en el cronograma de actividades	Eventos naturales catastróficos	Inundaciones, terremotos, avenidas torrenciales, sismos, crecientes que puedan afectar el desarrollo armónico de las actividades	4	2	2	4	Bajo	CVC-Consejo	CVC-Consejo comunitario	Suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades	3	2	2	5	Medio	SI	CVC- Consejo CVC- Consejo comunitario	Inmediato	Inmediato	Reanudación del convenio, una vez superado el impase	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden público	Retrasos en el cronograma de actividades	Eventos naturales catastróficos	Inundaciones, terremotos, avenidas torrenciales, sismos, crecientes que puedan afectar el desarrollo armónico de las actividades	4	2	2	4	Bajo	CVC-Consejo	CVC-Consejo comunitario	Suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades	3	2	2	5	Medio	SI	CVC- Consejo CVC- Consejo comunitario	Inmediato	Inmediato	Reanudación del convenio, ya superado el impase	Semanal

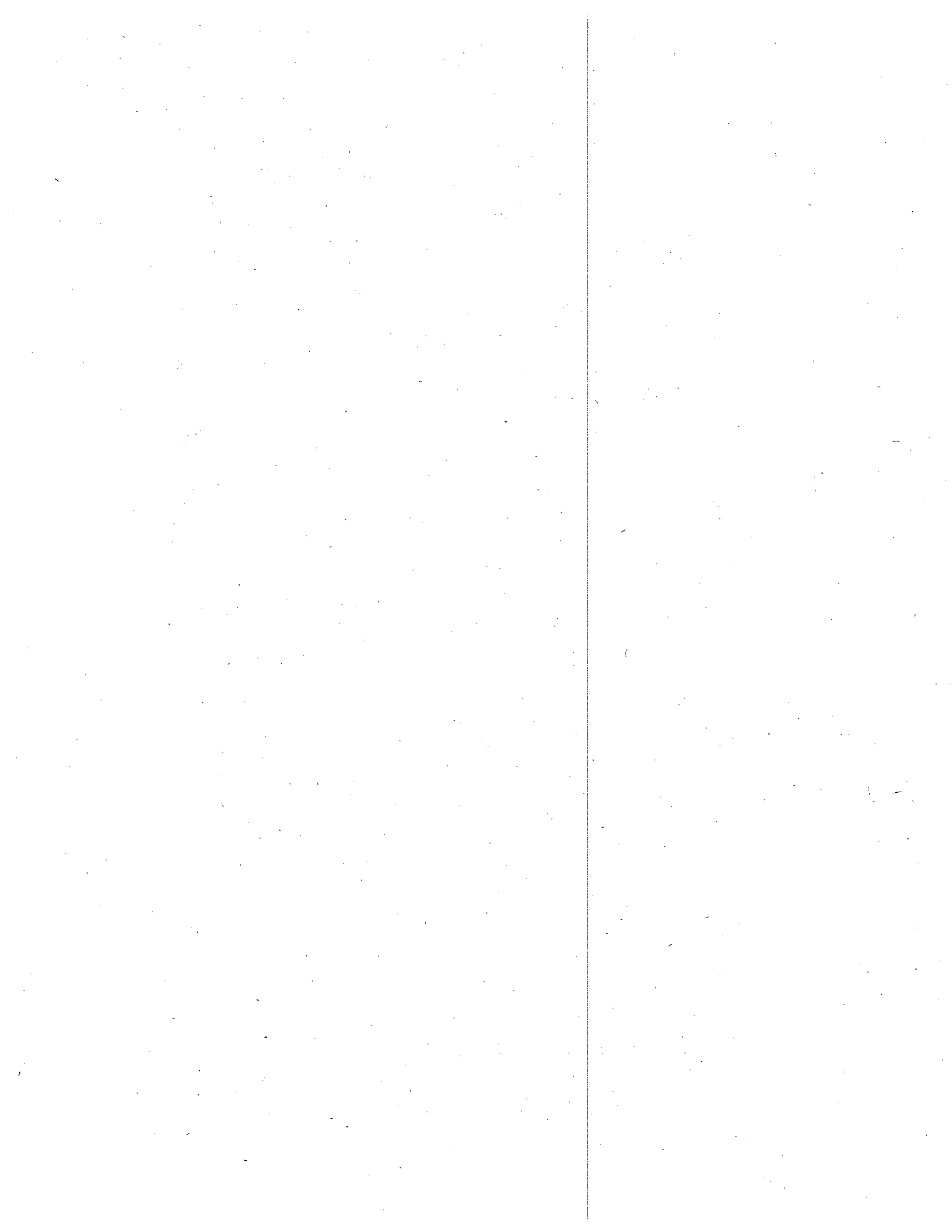


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Matriz de Riesgos	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la elección del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Social, Ambiental	Afectación por pandemia u otro	Retrasos en el cumplimiento o cronograma de actividades	4	Alto	CVC-Consejo	Suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades o adecuación a las medidas estipulada por las entidades correspondientes	3	2	5	Medio	SI	Consejo	Inmediato	Inmediato	verificación de protocolos de bioseguridad	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Inconvenientes con la comunidad	Retrasos en el cumplimiento o cronograma de actividades	3	Alto	CVC-Consejo	Suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades	2	4	4	Bajo	SI	CVC-Consejo	Inmediato	Inmediato	Reanudación del convenio, una vez superado el impase	Semanal





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Ítem	Clase	Fuente	Ejecución	Sociales	o	Ejecución del proyecto o obra	Imprevisto y/o dificultades en la logística durante la ejecución del proyecto o obra	Retrasos en el cumplimiento o del cronograma de actividades	Probabilidad	Medio	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	o	Ejecución del proyecto o obra	Imprevisto y/o dificultades en la logística durante la ejecución del proyecto o obra	Retrasos en el cumplimiento o del cronograma de actividades	4	4	Medio	Si	Consejo comunitario	Inmediato	tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Semanal
									3	2	5		Consejo comunitario	Inmediato	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Reanudación del convenio, una vez superado el impase
									3	2	5		Consejo comunitario	Inmediato	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Reanudación del convenio, una vez superado el impase

